LA COMISION DE EDUCACION DE CAGUAS SE DISPONE A CELEBRAR EXAMENES EN LAS ESCUELAS. AÑO 1843.

Caguas 18

"Este pueblo de Caguas Provincia de Puerto Rico a los diez y nuebe dias del mes de Octubre de mil ochocientos cuarenta y tres años reunidos por el Sor Presidente en Junta estraordinaria los Señores que componen la comicion de educacion primaria de este pueblo a Saber, el Sor Alcalde y Presidente D. Ramon de Santiago, el Sor Presvitero y encargado de esta parroquia D. Sebastian Borras, Dn. Antonio Guadalupe Colon, y Dn. Manuel Jiménez Cordova Vocal Secretario, y no el vocal D. Pedro Sanchez por hayarse enfermo. Abrio la Secion el Sor Presidente mandando que el presente Secretario leyese el acto anterior, el que estando conforme con lo que quedó acordado se firmo, enseguida puso de manifiesto un oficio del Exmo. Sor Gobernador y Capitan General de esta isla, y Presidente de la Comicion Provincial de instruccion primaria, recivido segun manifestó en el Acto dicho Sor Presidte en el Correo del dia diez y ocho del que rije, y dicho oficio fechado el veinte y ocho de septiembre del presente año, relativo a que aproximandose el tiempo de los examenes publicos que deben selebrarse en todas las escuelas de educacion primaria establecidas en la provincia asi publicas, como particulares de uno y otro sexo, previene que con arreglo a las instrucciones prescriptas en la Circular Num.o 84 del 27 de Octubre de 1841 disponga esta Junta la celebracion de dichos

examenes en todas las establecidas en este distrito cuyos resultados debe remitir el Gobierno sin demora el dia 20 de diciembre, y que para el examen de niñas nombre ademas dos señoras intelijentes para las labores propias de su sexo que deberan presentar al efecto. Igualmente previene se le acompañen con los resultados de los examenes un estado separado que se exijira a cada maestro y maestra, de los alumnos que tenga a su cargo hasta el dia de la fecha espresando las materias que se enseña y en N°. de niños que se hayen en cada una, todo con la debida claridad, para con la misma formar el estado gral. conque debe dar cuenta a la Superioridad de los progresos que hace la educacion primaria de esta Isla, y en su consecuencia se convino unanimemente se le diese con interes su mas exacto cumplimiento transcribiendose literalmente el referido oficio de S. E. a todos los Presidentes de las comiciones dé los pueblos pertenecientes a este distrito, para su mayor intelijencia y puntual cumplimiento.

Se nombreran para examinadores de la escuela publica de este pueblo por su conocida intelijencia e imparcialidad al Dr. D. Sebastian Jim^{ez}. Licenciado D. Jacinto Polanco, D. Manuel Cuito Dueño D. Victoriano Facundo y a D. Fernando Nuñez, y para la de niñas a las Señoras D. Petronila Graxixena y D^a. Angustia Nuñez a quienes se le notificará con anticipacion para su conocimiento, como igualmente se convidará para el dia de dichos examenes a las personas mas vicibles de este pueblo para que en union de la Junta hagan más solemne el acto, cuyo encargo fue cometido al vocal Secretario D. Manuel Jiménez Cordova dando cuenta en la proxima secion de su cumplimiento - tambien se

acordó se le recuerde al Maestro de la escuela publica su puntual cumplimiento en la parte que a él toque. Con lo que se concluyo este acto que firmaron los Señores que componen esta Junta, conmigo el infrascripto Secretario de que certifico = Se = oficio =todo entre renglonado= Vale

Ramon I de Santo　　　　　Ant.º Guadalupe Colón

Manuel Jimenez Cordova
Sec.º